



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 288 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2019



VISTO: El Informe N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1065280 y Reg. Exp. N° 783456, el Informe N° 044-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, el Informe N° 006-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-pgrp, la Opinión Legal N° 011-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-jpa, el Informe N° 026-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y demás documentación adjunta en diecinueve (19) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, instrumento normativo que tiene por objetivo establecer normas, procedimientos y criterios técnicos que conduzcan a la transferencia física y contable de los proyectos de infraestructura social y económica ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica, que cuenten con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutorio, que permitan efectuar el proceso de transferencia física, legal y contable;

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 026-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, solicita se incorpore disposiciones y un anexo en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; sustenta al respecto que, en el numeral 7.4 de la citada Directiva se consigna la documentación que forma parte del expediente de transferencia de la infraestructura social/económica construida por las modalidades de administración directa y contrata. En ese sentido, existen proyectos de inversión de aulas pre fabricadas que por su naturaleza son pre construidas y que son instaladas en los locales del Estado donde se brindan servicios públicos educativos, con carácter de emergencia y/o prioridad, los que para efectos de transferencia física y contable deben estar considerados en la normatividad regional. Siendo así, propone se incorpore el numeral 7.4.4 En caso de proyecto de aulas pre fabricadas, y el Anexo N° 05: Acta de transferencia de propiedad de las aulas pre fabricadas adquiridos con el proyecto... ejecutado por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad Ejecutora... que forma parte del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, efectuada la evaluación de la propuesta, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, a través del Informe N° 044-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI e Informe N° 006-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-pgrp, otorga opinión favorable para la incorporación del sub numeral 7.4.4 como parte del numeral 7.4 De las Disposiciones Complementarias y Transitorias, así como del Anexo N° 05: “Acta de transferencia de propiedad de las aulas pre fabricadas adquiridos con el proyecto... ejecutado por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 288

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2019



la Unidad Ejecutora... que forma parte del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”, toda vez que no se ha consignado la documentación que forma parte del expediente de transferencia para el caso de Proyectos de Inversión de Aulas Pre Fabricadas;

Resolución; Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesaria la emisión de la presente

Resolución;

Estando a lo informado y la opinión lega; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR** en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, en el extremo del rubro VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS, numeral 7.4 Del expediente de transferencia, el sub numeral 7.4.4. En caso de proyectos de aulas pre fabricadas, con el siguiente texto:

/...

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

...

### 7.4 Del expediente de transferencia.

El expediente de transferencia estará conformado por los siguientes documentos:

...

#### 7.4.4 EN CASO DE PROYECTOS DE AULAS PRE FABRICADAS

- Acta de transferencia de propiedad de las aulas pre fabricadas adquiridas con el proyecto... ejecutado por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad Ejecutora... que forma parte del pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica. (Anexo N° 05).
- Resolución que aprueba la liquidación técnica financiera del proyecto de aulas pre fabricadas (copia).
- Acta de verificación física y recepción del proyecto, si hubiere (copia).
- Acta de entrega-recepción de las aulas pre fabricadas suscrito por el área usuaria (copia).
- Acta de entrega recepción del equipamiento de las aulas pre fabricadas, si hubiere, suscrito por el sector beneficiario (copia).
- Resolución que aprueba el Plan Operativo Anual (copia).
- Ficha del perfil simplificado (copia).
- Publicación en la página web institucional (copia).
- Vistas fotográficas como mínimo diez (10) del estado situacional de las aulas pre fabricadas.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 288 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2019

- j) Resolución que designa a la Comisión de Transferencia (copia).
- k) Otros.

/...

**ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR** en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2018, en el extremo del rubro IX. ANEXOS, el ANEXO N° 05: ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE LAS AULAS PRE FABRICADAS ADQUIRIDAS CON EL PROYECTO... EJECUTADO POR LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA... QUE FORMA PARTE DEL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, con el siguiente texto:

/...

## IX. ANEXOS:

ANEXO N° 05: ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE LAS AULAS PRE FABRICADAS ADQUIRIDAS CON EL PROYECTO... EJECUTADO POR LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA... QUE FORMA PARTE DEL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.

### ANEXO N° 05

ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE LAS AULAS PRE FABRICADAS ADQUIRIDOS CON EL PROYECTO .... EJECUTADO POR LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA ... QUE FORMA PARTE DEL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA.

(Cuando el proyecto integral solo son aulas pre fabricadas)

Siendo las horas \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_, se reunieron en la localidad \_\_\_\_\_ del distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de Huancavelica, los integrantes de la Comisión de Transferencia de Propiedad del proyecto: \_\_\_\_\_, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, designada con Resolución Ejecutiva Regional N° - 2018/GOB.REG-HVCA/GR de fecha \_\_\_\_\_ e integrada por el Ing. \_\_\_\_\_ en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura como Presidente, \_\_\_\_\_ en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación como Primer Miembro, responsable de la Transferencia Física y el C.P.C. \_\_\_\_\_ en representación de la Oficina de Contabilidad como Segundo Miembro responsable de la transferencia contable; y por otra parte la Comisión de Recepción integrada por \_\_\_\_\_ como Presidente, \_\_\_\_\_ y C.P.C. \_\_\_\_\_ como primer y segundo miembro respectivamente; con la finalidad de proceder a la TRANSFERENCIA FISICA CONTABLE de las aulas pre fabricadas adquiridos



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



# Resolución Gerencial General Regional

Nro: 288 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2019

con el proyecto: “ \_\_\_\_\_ ”,  
acto que se celebra en mérito a la Directiva N°004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI  
“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA FISICA CONTABLE DE  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ECONOMICA A LAS UNIDADES EJECUTORAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, GOBIERNOS LOCALES Y OTROS EN EL  
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, en los términos siguientes:

## INFORMACION TECNICA DE LA OBRA:

PRIMERO.- El proyecto objeto de transferencia fue ejecutada y financiada por la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y cuenta con su liquidación financiera final (técnica financiera total) aprobada con R.G.G.R. N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha \_\_\_\_\_ con un costo de inversión de S/ \_\_\_\_\_, y cuyos datos son los siguientes:

- a) Nombre del proyecto : \_\_\_\_\_
- b) Registro N° - Banco de Proyectos : \_\_\_\_\_
- c) Unidad Ejecutora : Sede Central
- d) Plazo de ejecución :
- e) Ubicación : Localidad \_\_\_\_\_  
Distrito \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_  
Departamento \_\_\_\_\_
- f) Modalidad de ejecución : Administración directa
- g) Tipo de liquidación : Regular  
Por oficio
- h) Responsables de su ejecución :  
Gerente Regional de \_\_\_\_\_  
Residente/Coordinador del Proyecto \_\_\_\_\_  
Supervisor/Inspector del Proyecto \_\_\_\_\_
- i) Costo de inversión según liquidación practicada : S/.
- j) Costo de transferencia : S/.
- k) Identidad de la Unidad Ejecutora : \_\_\_\_\_
- l) Características Técnicas del Proyecto :

SEGUNDO.- Las aulas pre fabricadas adquiridas se efectuaron teniendo en cuenta las especificaciones técnicas





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 288

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2019



contenidas en el Plan Operativo Anual y el perfil técnico aprobado.

TERCERO.- Las aulas pre fabricadas adquiridas, una vez recepcionadas, fueron entregados a la Dirección Regional de (Salud, Educación, etc) \_\_\_\_\_, según el Acta de Recepción suscrita con fecha \_\_\_\_\_, para su uso, administración y mantenimiento; el cual forma parte del expediente de transferencia.

\*En caso de no existir el acta de entrega física, se debe precisar que los equipos está en uso, prestando el servicio público respectivo.

CUARTO.- El costo de inversión del proyecto asciende a \_\_\_\_\_ SOLES (S/ \_\_\_\_\_), de acuerdo a la liquidación financiera final (liquidación técnica financiera total) practicada y aprobada con R.G.G.R. N° \_\_\_\_\_/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha \_\_\_\_\_.

## INFORMACION CONTABLE DEL PROYECTO:

QUINTO.- Los asientos contables de la transferencia de propiedad del proyecto, de acuerdo a su naturaleza serán proporcionados por la Oficina de Contabilidad, para su correspondiente inserción en el Acta a suscribirse:

- Los que implementara la Unidad Ejecutora que entrega.
- Los que implementara la Unidad Ejecutora que recepciona.

SEXTO.- El costo del proyecto según la transferencia contable asciende a \_\_\_\_\_ (en letras) S/ \_\_\_\_\_.

SEPTIMO.- Considerando que las aulas pre fabricadas se encuentran en uso, administración y su mantenimiento a cargo de la Unidad Ejecutora que recepciona, le corresponde efectuar su registro en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – Módulo Patrimonio, conforme lo establece la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 que contempla incluso: las depreciaciones, revaluaciones, entre otros; acción que debe cumplirse dentro del plazo de 30 días calendario de suscrito el presente Acta.

OCTAVO.- Forma parte del presente Acta de Transferencia de Propiedad, los siguientes documentos:

### 8.1 EN CASO DE AULAS PRE FABRICADAS:

- a) Acta de transferencia de propiedad de las aulas pre fabricadas adquiridas con el proyecto... ejecutado por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad Ejecutora... que forma parte del pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica. (Anexo N° 05).
- b) Resolución que aprueba la liquidación técnica financiera del proyecto de aulas pre fabricadas (copia).
- c) Acta de verificación física y recepción del proyecto, si hubiere (copia).
- d) Acta de entrega-recepción de las aulas pre fabricadas suscrito por el área usuaria (copia).
- e) Acta de entrega recepción del equipamiento de las aulas pre fabricadas, si hubiere, suscrito por el sector beneficiario (copia).
- f) Resolución que aprueba el Plan Operativo Anual (copia).
- g) Ficha del perfil simplificado (copia).
- h) Publicación en la página web institucional (copia).
- i) Vistas fotográficas como mínimo diez (10) del estado situacional de las aulas pre fabricadas.
- j) Resolución que designa a la Comisión de Transferencia (copia).
- k) Otros.

NOVENO.- Se deja constancia de las siguientes observaciones a la suscripción del presente Acta:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 288 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2019

- 9.1 Las aulas pre fabricadas se encuentra(n) operativa(s), teniendo una antigüedad de \_\_\_\_\_ años, de uso, a cargo del beneficiario.
- 9.2 Las comisiones de entrega y recepción, no se responsabilizan por algún vicio oculto que pudiera existir en las aulas pre fabricadas materia de transferencia.
- 9.3 El presente Acta se suscribe con el objeto de dar la baja contable respectiva del proyecto que se transfiere, dar el alta contable por parte de la Unidad Ejecutora que recepciona, con el objeto de cerrar brechas, programar y dar el mantenimiento respectivo a efectos de garantizar la rentabilidad del proyecto y dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01; así como de su saneamiento legal.

Estando conformes con el tenor del presente, se suscribe el presente en 05 ejemplares, siendo el ejemplar documentado para ser entregado a la Unidad Ejecutora que recepciona.

## POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA:

-----  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
PRESIDENTE

-----  
DIRECTOR DE OFICINA REGIONAL DE  
SUPERVISION Y LIQUIDACION  
PRIMER MIEMBRO

-----  
C.P.C. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD  
SEGUNDO MIEMBRO

## POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA:

-----  
PRESIDENTE

-----  
PRIMER MIEMBRO

-----  
C.P.C. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD  
SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CDTR/cgme

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL